

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 23
de abril de 2009

Año CXVII
Número 31.639

Precio \$ 0,90



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

DECRETOS

SISTEMA DE CONSULTA NACIONAL DE REBELDIAS Y CAPTURAS

346/2009
Creación..... 1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

313/2009
Dase por prorrogada la designación del Director de Traducciones de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional..... 3

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

315/2009
Designación de personal en planta permanente..... 3

317/2009
Designación de personal en planta permanente..... 4

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

318/2009
Dase por aprobadas contrataciones en la planta permanente..... 4

319/2009
Dase por prorrogada una designación en la planta permanente..... 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

344/2009
Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros y a disponer la cancelación de los anticipos otorgados a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. . 5

325/2009
Facúltase a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros y a disponer la cancelación de los anticipos otorgados a la Provincia de Jujuy..... 5

304/2009
Designase al Coordinador de Juicios No Tercerizados de Entes en Liquidación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal..... 6

PERSONAL MILITAR

324/2009
Promoción..... 6

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

2389/2008
Dase por designado el Director de Comunicación Estratégica del Interior de la Secretaría de Medios de Comunicación..... 6

VIAJE OFICIAL

320/2009
Designase a los funcionarios y personal para acompañar a la señora Presidenta de la Nación a la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, con motivo de llevarse a cabo la V Cumbre de las Américas..... 7

CONVENIOS

347/2009
Apruébase el Convenio para la armonización y el financiamiento del sistema previsional de la Provincia de Santa Cruz suscripto el 23 de diciembre de 2008..... 7

BANCO HIPOTECARIO

364/2009
Designase Director Titular en representación de las acciones Clase "A" del Estado Nacional..... 8

Continúa en página 2

DECRETOS



SISTEMA DE CONSULTA NACIONAL DE REBELDIAS Y CAPTURAS

Decreto 346/2009

Creación.

Bs. As., 21/4/2009

VISTO el Expediente N° 180.710/09 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 22.117 reglamentada por el Decreto N° 2004 del 19 de septiembre de 1980 y su modificatorio, y el Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES del citado Ministerio propone la creación del SISTEMA DE CONSULTA NACIONAL DE REBELDIAS Y CAPTURAS (CoNaRC).

Que, motiva la puesta en marcha de este Sistema, la necesidad de brindar un servicio ágil y eficiente en el intercambio de información con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de todo el país, la POLICIA FEDERAL ARGENTINA y las Policías Provinciales, conforme la base de datos que posee el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Que, en este sentido la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA cuenta con los recursos humanos e informáticos necesarios para ofrecer una herramienta apropiada que posibilite efectuar el mencionado intercambio, logrando una mejor y más fluida interacción entre organismos.

Que, frente a una criminalidad cada vez más compleja el ESTADO NACIONAL debe implementar recursos para combatirla. En este

sentido, esa Dirección Nacional desarrolló un software con el propósito de brindar un instrumento idóneo que posibilite al operador del Sistema disponer de una respuesta inmediata, permitiendo de esta manera resolver situaciones procesales en forma expeditiva, contando con las medidas de seguridad que demanda el proceso de intercambio de información.

Que, la implementación de este Sistema de Consulta Nacional permitirá al usuario imponerse del contenido de la información que obre en la base de datos del CoNaRC la que reflejará la totalidad de los autos de rebeldías, capturas, averiguación de paradero y comparendo que posee el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Que, en función de las necesidades expuestas por los distintos operadores judiciales y policiales, el ESTADO NACIONAL impulsa el uso de nuevas tecnologías tendientes a jerarquizar los nexos existentes entre los mencionados organismos y la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la creación del SISTEMA DE CONSULTA NACIONAL DE REBELDIAS Y CAPTURAS (CoNaRC) con el objeto de brindar información inmediata a través del desarrollo de un sistema punto a punto, de manera actualizada de la totalidad de los autos de rebeldía, capturas, averiguación de paradero y comparendos que posee la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Art. 2° — El órgano de ejecución de este Sistema será la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

169/2009
Apruébanse contrataciones..... 8

171/2009
Dase por aprobada una contratación celebrada en el marco del Decreto N° 1184/01 en el Departamento de Asuntos Judiciales..... 10

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

168/2009
Apruébase una contratación celebrada en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Subsecretaría de Coordinación..... 9

MINISTERIO DE SALUD

172/2009
Apruébase un contrato de prestación de servicios celebrado en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos..... 9

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

173/2009
Dase por aprobada una contratación celebrada en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales..... 10

174/2009
Apruébase una contratación de prestación de servicios celebrada en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales..... 10

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

177/2009
Apruébase un contrato suscrito en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión..... 11

179/2009
Apruébase un contrato suscrito en el marco del Decreto N° 1184/01 en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable..... 11

PRESUPUESTO

181/2009
Presidencia de la Nación. Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2009..... 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

183/2009
Apruébanse contrataciones destinadas al Programa Multisectorial de Preinversión II..... 12

RESOLUCIONES

CONSERVACION DE LOS BOSQUES

256/2009-SADS
Créase el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009..... 13

YERBA MATE

239/2009-SAGPA
Arbitraje en la fijación del precio de la materia prima de yerba mate. Establécese el valor de la tonelada de hoja verde puesta en secadero y la tonelada de yerba mate canchada..... 15

PRODUCCION DE GRANOS Y OLEAGINOSAS

3391/2009-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción..... 16

3392/2009-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción..... 17

3393/2009-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción..... 19

3394/2009-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción..... 21

3426/2009-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción..... 23

INDUSTRIA LACTEA

248/2009-ONCCA
Distribúyese el cupo de exportación de productos lácteos a la República del Ecuador para el año 2009..... 24

INDUSTRIA LACTEA

3425/2009-ONCCA
Autorízase el pago de aportes no reintegrables en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 169/2008 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos..... 24

3424/2009-ONCCA
Autorízase el pago de aportes no reintegrables en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 169/2008 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos..... 25

3390/2009-ONCCA
Autorízase el pago de aportes no reintegrables en el marco del mecanismo creado por la Resolución N° 169/2008 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos..... 25

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

249/2009-SAGPA
Créase el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina. Objetivos. Acciones..... 28

250/2009-SAGPA
Créase el Programa de Asistencia para la Cadena Apícola. Objetivos..... 29

LEALTAD COMERCIAL

71/2009-SCI
Reglamento técnico MERCOSUR. Criterios para la verificación del contenido neto de determinados productos. Modificación..... 29

PRODUCTORES DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS

116/2009-SICPME
Inscripción en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos..... 30

VITIVINICULTURA

C. 11/2009-INV
Prorrógase la fecha máxima fijada para la finalización de la recolección de uvas con destino a la molienda en bodegas y fábricas de mostos para el año 2009..... 31

ENERGIA ELECTRICA

227/2009-SE
Incorpórase al Plan Federal de Transporte Eléctrico en Quinientos Kilovoltios, la obra denominada "Estación Transformadora Quinientos Kilovoltios Dolavon"..... 31

RECOMPENSAS

1166/2009-MJSDH
Déjase sin efecto la Resolución N° 3127/08, mediante la cual se ofrecía una recompensa destinada a aquellas personas que brindasen datos útiles para la detención de Juan Máximo Copteleza..... 32

1167/2009-MJSDH
Ofrécese una recompensa destinada a aquellas personas que brinden datos útiles que resultasen determinantes para la detención de Héctor Mario Schwab..... 32

ENSEÑANZA PRIVADA

2/2009-CGEP
Establécese los sueldos básicos del personal no docente que se desempeña en los establecimientos de enseñanza privados..... 32

3/2009-CGEP
Establécese sueldos mínimos para el personal incluido en el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos de enseñanza privados..... 32

4/2009-CGEP
Establécese sueldos mínimos para el personal incluido en el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos de enseñanza privados..... 33

MINISTERIO DE SALUD

481/2009-MS
Créase el Programa Nacional de Unidades Móviles Sanitarias. Objetivos..... 34

COMERCIO EXTERIOR

135/2009-MP
Fijase un valor mínimo de exportación FOB provisional para operaciones con determinadas mercaderías originarias de la República Popular China..... 36

139/2009-MP
Modifícase la Resolución N° 26/2009 por la que se estableció el Certificado de Importación de Neumáticos (C.I.N.), exigible exclusivamente para las solicitudes de destinación de importación definitiva para consumo..... 37

136/2009-MP
Inclúyese a Hong Kong en la medida de salvaguardia dispuesta mediante la Resolución N° 351/07 del entonces Ministerio de Economía y Producción para determinadas operaciones..... 39

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

18/2009-TTN
Modifícase la Resolución N° 51 del 28 de noviembre de 2001 relacionada al Reglamento Interno.... 39

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

General 2597-AFIP
Procedimiento. Programa "IVA Y VUELTA". Participación de los consumidores finales. Resolución General N° 2583. Su modificación..... 40

Continúa en página 3

	Pág.
DISPOSICIONES	
PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION DOCUMENTARIA MIGRATORIA 723/2009-DNM Dispónese la finalización de la participación de las Instituciones Sociales Colaboradoras inscriptas en el Registro creado por la Disposición N° 53.253/05.	40
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 69/2009-SSPMEDR Apruébase el Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos Año 2009 bajo el Régimen de Crédito Fiscal de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	40
SINTETIZADAS	49
CONCURSOS OFICIALES	
Anteriores	64
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	50

Art. 3° — El Organismo citado en el artículo anterior determinará la forma de acceso a la información, resguardando la protección de datos a través de las medidas de seguridad pertinentes, conforme lo dispuesto en el marco de la Ley N° 22.117 y su reglamentación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese pase a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Sergio T. Massa. — Aníbal D. Fernández.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 313/2009

Dase por prorrogada la designación del Director de Traducciones de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional.

Bs. As., 15/4/2009

VISTO el Expediente N° 41.588/2008 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 181 del 31 de enero de 2008, N° 878 del 29 de mayo de 2008 y N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 88 del 1° de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 181/08 se procedió a renovar por el término de CIENTO OCHENTA (180) días la designación transitoria del doctor D. Walter Carlos KERR en el cargo Nivel "A", con Función Ejecutiva Nivel I, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, como Coordinador de la Unidad de Proyecto Traducciones, dependiente de la entonces SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo establecido en los Títulos III —Capítulos I, II y III— y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que la prórroga efectuada por el Decreto N° 181/08 se encuentra vencida.

Que mediante el Decreto N° 878/08 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo de la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, elevando la Unidad de Proyecto Traducciones a Dirección de Traducciones, entre otras modificaciones.

Que por la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 88/08 se homologó el cargo en cuestión como Dirección de Traducciones, Nivel I de Función Ejecutiva, dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA en el ámbito de la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL.

Que la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, conforme a la urgencia de las tareas a desarrollar y al alto nivel de responsabilidad inherente al mencionado cargo solicita, mediante el Expediente citado en el Visto, la prórroga de la designación transitoria del doctor D. Walter Carlos KERR en la Dirección de Traducciones una vez vencido el plazo otorgado por el Decreto N° 181/08.

Que en función de lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 491/02, toda designación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 2098/08 se procedió a homologar el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, el cual revisa, adecua y modifica el régimen del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que mediante el artículo 120, Título XII, del citado Convenio Colectivo Sectorial se convino que, hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección, capacitación y evaluación de desempeño, son aplicables al personal los vigentes al momento de homologación del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha dictaminado respecto al presente, manifestando que no existen obje-

ciones legales que formular para el dictado del mismo.

Que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO elaboró el proyecto de Decreto correspondiente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO avala el dictado del presente Decreto.

Que la SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA y la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, prestan conformidad al dictado del presente Decreto.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto 491/02 y el artículo 99, incisos 1. y 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria a partir del 5 de septiembre de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha del presente, del doctor D. Walter Carlos KERR (M.I. 20.011.350) en el cargo Nivel "A", con Función Ejecutiva Nivel I, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, como Director de Traducciones, dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA, en el ámbito de la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo establecido en los Títulos III —Capítulos I, II y III— y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), dentro del cual deberá realizarse el respectivo proceso de selección.

Art. 2° — El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes según lo establecido por el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Sergio T. Massa. — Jorge E. Taiana.

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Decreto 315/2009

Designación de personal en planta permanente.

Bs. As., 15/4/2009

VISTO el Expediente N° S02:0002788/2008 del registro de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, las Leyes Nros. 26.337 y 26.422 —aprobatorias del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para los Ejercicios 2008 y 2009—, 25.520 y 26.102; los Decretos Nros.

491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 1088 del 5 de mayo de 2003 y la Decisión Administrativa N° 2 del 9 de enero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, organismo dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, solicita la designación de Da. Anabel Aída GONZALEZ (D.N.I. N° 24.529.370), para prestar servicios en la mencionada Policía, en las condiciones establecidas por el "Estatuto para el Personal de la SECRETARIA DE INTELIGENCIA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y para el Personal Civil de Inteligencia de los Organismos de Inteligencia de las FUERZAS ARMADAS" aprobado por el Decreto N° 1088/03.

Que el artículo 10 del citado Estatuto establece que el ingreso se producirá por la categoría mínima del cuadro correspondiente, por lo que resulta pertinente realizar la designación solicitada.

Que la referida Policía ha certificado que la postulante cumple con los requisitos de ingreso a la planta permanente establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 1088/03.

Que el artículo 7° de las Leyes Nros. 26.337 y 26.422, establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de aquélla, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, quedando exceptuados de ello, entre otros, los cargos correspondientes al personal de las FUERZAS ARMADAS y de Seguridad, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Que la Decisión Administrativa N° 2/09 distribuyó los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 26.422 incluyendo las vacantes financiadas existentes en cada Jurisdicción o entidad de la Administración Nacional.

Que el Decreto N° 491/02 establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada— en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiación, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Dase por designado, a partir del 2 de mayo de 2008, como personal permanente en el cuadro "E", categoría 14, y en las condiciones previstas en los artículos 9° y 10 —primer párrafo— del "Estatuto para el Personal de la SECRETARIA DE INTELIGENCIA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y para el Personal Civil de Inteligencia de los Organismos de Inteligencia de las FUERZAS ARMADAS", aprobado por el Decreto N° 1088/03, a Da. Anabel Aída GONZALEZ (D.N.I. N° 24.529.370), para prestar servicios en la Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria I DEL ESTE de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.